

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Proyectos, Servicios e Instalaciones, S.A. (PROSEIN), recurso contencioso-administrativo núm. 1650/94-1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de abril de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. H-1/93/JRC. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1650/94-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2277/94, interpuesto

por don Antonio Rodríguez Ocaña, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Cazadores de Huétor-Santillán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. Antonio Rodríguez Ocaña, recurso contencioso-administrativo núm. 2277/94, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 3 de mayo de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 597/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2277/94.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por el Estado, representado por el Sr. Abogado del Estado, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Agricultura y Pesca, referente a Orden de 9.5.94 por la que se establecen los criterios para la asignación de cantidades de referencia de la producción lechera.

Recurso número 2.357 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 21 de septiembre de 1994.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 2964/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. José Ignacio Otero Terrón, representado por la Procuradora D.ª Encarnación Ceres Hidalgo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 16.6.94 desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la R. de 16.5.94 y contra la R. de 18.3.94 que eleva a definitiva las listas de aspirantes admitidos para el ingreso en el Grupo Técnico de Función Administrativa convocadas el 24.5.91.

Recurso número 2.422 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 23 de septiembre de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3016/94).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Sevilla y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 351/92-MO, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Pdor. D. Manuel Arévalo Espejo, contra Compañía Mercantil Sodeksa, Sociedad para el Desarrollo de Lebrija, S.A., a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

- La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre de 1994.

- La segunda, con la rebaja del 25%, el 1 de diciembre de 1994.

- La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, Edificio Viapol, 2.º plta. Portal B.), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiéndose éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve de notificación en el caso de no ser encontrado el tercer poseedor entidad Edig S.A., por el presente Edicto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Parcela número uno. Sector Z-I-1. Ocupa una superficie con la calificación de uso agroindustrial extensivo edificable, de once mil doscientos setenta y seis metros y

setenta decímetros cuadrados. La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 165, finca 20.941, inscripción 4.º

Tipo de tasación. 86.600.000 ptas.

2.º Parcela número dos. Sector Z-I-1. Ocupa una superficie con la calificación de uso agroindustrial extensivo edificable, de once mil doscientos noventa y tres metros cuadrados techo.

La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379 de Ayuntamiento de Lebrija, Folio 167, finca 20.943, Inscripción 3.º

Tipo de tasación. 86.600.000 ptas.

3.º Parcela número tres. Sector Z-I-1. Ocupa una superficie con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de once mil doscientos noventa y tres metros cuadrados de techo.

La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, Folio 169, finca 20.945, Inscripción 4.º

Tipo de tasación. 86.600.000 ptas.

4.º Parcela número ocho. Sector Z-I-4. Ocupa una superficie con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de tres mil cuatrocientos catorce metros cuadrados.

La hipoteca de la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, Folio 179, finca 20.955, Inscripción 4.º

Tipo de tasación. 19.485.000 ptas.

5.º Parcela número quince. Sector Z-I-2. Ocupa una superficie con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de dos mil quinientos veintitrés metros y veinticinco decímetros cuadrados techo.

La finca dicho la hipoteca de la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 193, finca 20.969, Inscripción 4.º

Tipo de tasación. 15.155.000 ptas.

6.º Parcela número dieciocho. Sector Z-I-3. Ocupa una superficie con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de dos mil seiscientos diecisiete metros y ciento decímetros cuadrados techo.

La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 198, finca 20.975, Inscripción 3.º

Tipo de tasación. 15.155.000 ptas.

7.º Parcela número veintidós. Sector Z-I-3. Ocupa una superficie con la calificación de uso agroindustrial extensivo, de dos mil quinientos cincuenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados techo.

La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.321, libro 379 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 207, inscripción 4.º

Tipo de tasación. 15.155.000 ptas.

Dado en Sevilla a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado-Juez. El Secretario:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2985/94).

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Sevilla;